



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### SUBSECRETARÍA

###### DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Félix Bertrán de Lis y Sancho, Comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al comandante de dicha arma D. Antonio Acuña y Robles, ascendido á su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 220).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Vicente Arizmendi y Jaudenes, Comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al comandante de dicha arma D. Daniel Gabaldá Brizuela, ascendido á su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 220).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### EXCEDENCIA

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comisario de guerra de primera clase, en si-

tuación de excedente, D. Pascual Amat Esteve, que ha sido elegido Diputado á Cortes, continúe en la misma situación, como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

##### CRUCES

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 de septiembre próximo pasado, promovida en 18 del mismo por el capitán de Infantería, auxiliar de la Fiscalía de ese Consejo Supremo, D. José de la Escosura y Espronceda, en súplica de que le sea admitida la renuncia al percibo de la pensión anexa á la cruz de María Cristina, y se le abonen en cambio, como más beneficiosas, las pensiones de dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee sobre el mismo empleo de capitán, con los efectos retroactivos que previene la real orden circular de 4 de mayo último (C. L. núm. 83), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por los habilitados de las clases á que ha pertenecido el interesado se practiquen las oportunas reclamaciones; verificándose de las correspondientes á ejercicios ya cerrados, en adicionales de carácter preferente con la limitación de los 5 años, á contar desde la fecha de su referida instancia, según establece el artículo 19 de la vigente ley de contabilidad, y de los del año actual en nómina corriente, con deducción, unas y otras, de las pensiones de la cruz de María Cristina sobre dicho empleo percibidas en el mismo período de tiempo; y entendiéndose que con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte de la real orden de 19 de abril de 1904, este cambio de pensiones no implica en modo alguno la pérdida de la cruz de María Cristina, la cual queda subsistente en todos los demás derechos que, con arreglo á su reglamento y á la ley adicional á la constitutiva del Ejército, corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 227 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

## SUBASTAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado en el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares el día 24 de junio próximo pasado, para la adquisición de 10.000 juegos de bastidores de hierro con destino á la cama de acuartelamiento modelo «Areba», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se adjudique en definitiva á **D. Mariano del Corral y Geiti**, vecino de Bilbao (calle Huertas de la Villa), el servicio de entrega de los bastidores, al precio de 19'75 pesetas cada uno de los que dejó de hacerlo don Isidoro García, por cuenta y riesgo del cual se verifica, no debiendo ser menor de 6.080 los que desde luego ha de entregar, pero como se halla pendiente de resolución la diferencia hasta los 10.000 objeto del concurso, pudiera suceder que no llegasen á este número, oscilando, por siguiente, entre las dos cifras.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se tenga presente cuanto se previno en la real orden de 7 de noviembre de 1904 (D. O. núm. 250) para el nombramiento de las juntas de reconocimiento del expresado material, plazas en que debe ser entregado, deduciendo del número de cada una de ellas los que se admitan á don Isidoro García, y remesa del bastidor modelo de unas otras sucesivamente cuando haya cumplido su objeto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 11 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

## ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo licenciado **Andrés Rubiños Iglesias**, en súplica de que se le reconozcan de abono para derechos pasivos el tiempo que prestó servicio en la policía gubernativa en Cuba y el de doble tiempo de campaña por algunos servicios militares; teniendo en cuenta que según lo dispuesto en la real orden del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1889, los servicios prestados por el recurrente en la citada policía no pueden serle reconocidos mientras no justifique que haya pedido su retiro; y considerando que al citado abono del doble tiempo de campaña carece de derecho, puesto que no pertenecía durante ella al Ejército, y á éste y á la Armada es á los que se concede tal beneficio en el real decreto de 1.º de septiembre de 1897; ni tampoco consta que dicho interesado perteneciera al instituto de Voluntarios ni cuerpo de Telégrafos, únicos á los que se hizo extensivo con posterioridad la concesión de los beneficios de referencia, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de septiembre próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia por carecer el interesado de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Ricardo Fernández de la Puente y Patrón** y termina con **D. José Montesinos Fernández**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Teniente de navio 1.ª.....	D. Ricardo Fernández de la Puente y Patrón	Placa.....	31	marzo	1905
Infantería .....	Comandante .....	> Rogelio Vázquez y Pérez de Vargas.....	Idem .....	15	ídem	1905
Otro.....	Capitán.....	> José de Vial y Pérez Bustillo.....	Cruz.....	2	junio	1904
Otro.....	Otro.....	> Manuel Silva Díaz.....	Idem .....	30	abril	1905
Otro.....	1.º teniente .....	> José Sabin González.....	Idem .....	5	marzo	1907
Artillería .....	Teniente coronel .....	> José Montesinos Fernández.....	Idem .....	2	enero	1904

Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de

San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente rela-

ción, que da principio con D. Manuel Ródenas Cuesta y termina con D. Vicente Morales León, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel .....	D. Manuel Ródenas Cuesta.....		17	julio .....	1902
Idem.....	Idem.....	» Victoriano Sánchez Delgado y Alegre.....		24	febrero .....	1905
Idem.....	Idem.....	» Victoriano Labora Rodríguez.....		17	julio .....	1905
Idem.....	Idem .....	» Gonzalo Velasco López.....		4	agosto .....	1905
Idem.....	Idem .....	» Carlos Urioste Serrano.....		7	ídem .....	1905
Idem.....	Comandante .....	» Amalio Rivas Rodríguez.....		10	febrero .....	1902
Idem.....	Capitán.....	» Victoriano Docampo Alvarez.....	Placa.....	10	nobre .....	1901
Caballería.....	Coronel .....	» Oceano Altolaguirre Labarta.....		28	marzo .....	1901
Idem.....	Comandante .....	» Manuel Díez de Mogrovejo y Díez.....		31	julio .....	1905
Artillería .....	Teniente coronel .....	» Ricardo del Pozo y de la Cueva.....		1. <sup>o</sup>	diciembre .....	1904
Guardia Civil .....	Capitán .....	» Emeterio Enríquez Tomé .....		12	nobre .....	1901
Idem.....	Id-m.....	» Manuel Sánchez Ruiz.....		15	julio .....	1905
Carabineros .....	Idem .....	» Francisco Barberá Camarillo .....		20	ídem .....	1905
Infantería.....	Teniente coronel .....	» Manuel Ródenas Cuesta.....		26	diciembre .....	1898
Idem.....	Capitán.....	» Victoriano Docampo Alvarez.....		10	nobre .....	1891
Idem.....	Idem .....	» Andrés Muñoz y Maroto .....		18	enero .....	1898
Idem .....	Idem .....	» Alberto Valis Mesa .....		3	abril .....	1905
Idem.....	Idem .....	» Jesús Marzá Echevarría .....		5	agosto .....	1905
Idem.....	Idem .....	» José Rueda Elia .....		17	ídem .....	1905
Idem.....	Primer teniente .....	» José Barreiro Piñeiro .....		26	julio .....	1900
Idem.....	Idem .....	» Bernardo Vélez Castro .....		26	ídem .....	1900
Caballería.....	Capitán .....	» Atanasio Rodríguez García .....	Gran cruz .....	14	ídem .....	1905
Artillería .....	Comandante .....	» Manuel Redondo Pérez .....		5	diciembre .....	1904
Idem.....	Idem .....	» Restituto Tenés y Muñoz .....		25	junio .....	1902
Idem.....	Capitán .....	» Rafael Saborido y del Corte .....		22	ídem .....	1905
Ingenieros .....	Comandante .....	» Enrique Nieto Galindo .....		29	agosto .....	1904
Idem.....	Idem .....	» Arturo Chamorro Sánchez .....		30	ídem .....	1901
Idem.....	Capitán .....	» José Tafur Funes .....		28	febrero .....	1904
Guardia Civil .....	Idem .....	» Eugenio de Eugenio Minguez .....		1. <sup>o</sup>	enero .....	1905
Idem.....	Idem .....	» Buenaventura Simó y Ferré .....		14	junio .....	1893
		» Vicente Morales León .....		5	agosto .....	1905

Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLIN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) don Moisés Amores Márquez, en súplica de que le sean permitidas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Cuba, según reales órdenes de 29 de enero, 4 de mayo y 3 de diciembre de 1897 y 16 de febrero de 1898 (D. O. núms. 23, 100, 274 y 38 respectivamente), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

**DESTINOS CIVILES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros en real orden de 19 de agosto último y como resolución á instancias elevadas á este Ministerio por el presidente de la Sociedad denominada «Federación general Galaica» y por la junta directiva de la Sociedad benéfica compostelana de licenciados del Ejército y Armada, interesando de dicha Presidencia se dicte una disposición por la que todo individuo que aspire á nuevo

destino y le fuese adjudicado, cese en el que venía desempeñando, sobreentendiéndose que la renuncia, para evitar que se eludan los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885, se ha dispuesto lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Todo individuo comprendido en dicha ley que estando empleado obtenga otro destino á su instancia en los concursos mensuales, debe cesar en el que venía desempeñando al recibir la credencial por conducto del jefe de la dependencia en que preste sus servicios, el cual habrá de dar cuenta en el más breve plazo, al Ministerio de la Guerra, de su entrega al interesado.

2.<sup>o</sup> Luego que el jefe de la dependencia entregue la credencial al propuesto para nuevo destino, comunicará al Ministerio de la Guerra la vacante que deje, para su publicación y provisión, con arreglo á lo preceptuado en el art. 19 del reglamento de 10 de octubre de 1885.

3.<sup>o</sup> Todo individuo comprendido en la citada ley que no tome posesión del destino que le fuese adjudicado en los plazos que señala el art. 7.<sup>o</sup> de la real orden de 23 de septiembre de 1891, después de recibido el nombramiento, quedará en último lugar para los concursos sucesivos, hasta tanto que en tal situación obtenga otro de la categoría á que le den derecho el tiempo de servicio y la efectividad en el empleo que cuente, si es sargento, ya procedente de activo, ya licenciado, ó sólo el tiempo de servicio si perteneciese á la clase de cabo y soldado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor...

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Voluntarios Movilizados que fué en Cuba, retirado, **D. Avelino Santanach Ochoa**, en súplica de licencia ilimitada para dicha isla, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, promovida por el soldado licenciado absoluto, **Cándido Rodríguez Ulla**, en súplica de licencia ilimitada para la Habana (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta á la pensión de erus que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos formulada por V. E. con arreglo á la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 192), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los segundos tenientes de las Comandancias de Zamora y Coruña de ese cuerpo, respectivamente, **D. Emilio Pérez Núñez** y **D. Pedro Romero Basart**, que están declarados aptos para el ascenso y cuentan tres años de efectividad en su empleo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la de 7 del corriente mes y continuar en los destinos que sirven en la actualidad.

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Oficinador de pagos de Guerra.

## CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la brigada de tropas de Sanidad Militar, con destino en el Hospital militar de Burgos, **Gregorio Calleja Valenciano**, en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, previo examen, según solicitó en instancia de 24 de marzo de 1899, la que quedó sin curso en 8 de junio siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 3 de mayo del citado año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del sexto Cuerpo de ejército.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil **D. José Blasco del Toro**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Paula Herrero Hernández, una vez que se han llevado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del primer Cuerpo de ejército.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 25 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de la comandancia de Huesca de ese cuerpo, **D. Hilario Comenge Gabasa**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase al cuadro orgánico de reemplazo, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237); quedando afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la comandancia á que pertenece y fijando su residencia en Tamarite de Litera, de dicha provincia.

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLIN

Señor Director general de Carabineros.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

**SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Exmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al primer teniente ayudante de profesor de la misma D. Luis Odriozola Arévalo, la gratificación de 450 pesetas anuales á partir de 1.º del mes actual, con arreglo al art. 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de octubre de 1905.

WATER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

**SECCIÓN DE ARTILLERIA****DESTINOS**

*Circular.* De orden del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombra y destina para ocupar vacantes que de obrero filiado existen en las secciones del arma que se determinan en la siguiente relación, a los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma; verificándose las correspondientes bajas y altas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
*Felipe Mathe*

Señor...

*Relación que se cita*

Clases	Procedencia	NOMBRES	Oficio	Sección á que se destinan
Cabo.....	12.º reg. montado de Art.º .....	Francisco Figueroa Sellés.....	Carpintero .....	
Artillero....	2.º idem .....	José Miró Carol .....	Idem .....	A la del 2.º Cuerpo de ejército.
Licenciado ..	Domiciliado en Melilla .....	Eduardo García Gil .....	Idem .....	
Reservista ..	Reg. Inf.º rva. Almería, 65 .....	José García Pérez .....	Ajustador .....	
Idem .....	4.º Depósito rva. de Art.º .....	Rafael Llopis Díaz .....	Carpintero .....	Idem 3.º id.
Artillero....	Comandancia de Cartagena .....	Francisco Vicedo García .....	Forjador .....	
Eventual .....	Parque de idem .....	Enrique Mateo Carrasco .....	Armero .....	Idem 5.º id.
Aprendiz .....	Sección del 5.º Cuerpo de ejército .....	Eusebio Navarro Robles .....	Guarnicionero .....	
Artillero....	Comandancia de Mallorca .....	Cristóbal Capó Perelló .....	Ajustador .....	
Idem .....	6.º reg. montado .....	Joaquín Macías .....	Carpintero .....	Idem 7.º id.
Eventual .....	Parque de la Comandancia de Ceuta .....	Manuel Borrego Quevedo .....	Idem .....	
Artillero....	Grupo de montaña Campo de Gibraltar .....	José Busquets Anglada .....	Bastero .....	

Madrid 12 de octubre de 1905.

*Mathe***CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA****CRUCES**

Exmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con Francisco Gómez Jiménez y termina con Mateo Molina Amengual, relieve y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles

abonadas desde lá fecha y por la Delegación de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

*Despujol*

Exmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

*Relación que se cita.*

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones	
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Soldado....	Francisco Gómez Jiménez .....	2	10	7	50	1.º	abril .....	1905	Tesorería de la Dirección genal de la Deuda y Clases Pasivas 1 de 7'50 ptas. y 1 de 2'50
Otro.....	Ramón Cerezo Díaz .....	1	7	50	1.º	ídем .....	1905		
Sargento .....	Joaquín Azcona Romána .....	1	2	50	1.º	junio .....	1905		
Otro.....	Juan Parrodo Cortina .....	1	7	50	1.º	ídém .....	1905		
Soldado....	Domingo Simón Pérez .....	1	7	50	1.º	enero .....	1905		
Otro.....	Clemente Ochoa Sanz .....	1	2	50	1.º	septiembre .....	1905	Guadalajara .....	
Otro.....	José Galán Olmos .....	1	7	50	1.º	ídém .....	1905	Cáceres .....	
Otro.....	Fructuoso Montalvillo Arenal .....	1	7	50	1.º	octubre .....	1905	Segovia .....	
Otro.....	Federico Ruiz López .....	1	2	50	1.º	agosto .....	1905	Granada .....	
Otro.....	José Cortés Vivas .....	1	2	50	1.º	febrero .....	1905	Málaga .....	
Otro.....	José Jaime Mata .....	1	2	50	1.º	agosto .....	1905	Idem .....	
Otro.....	José Mera Garrido .....	1	2	50	1.º	junio .....	1905	Huelva .....	
Otro.....	Antonio Sánchez Rivas .....	1	7	50	1.º	sepriembre .....	1905	Granada .....	
Otro.....	Miguel Benítez Cortés .....	1	7	50	28	junio .....	1900	Sevilla .....	5 años de atraso á contar de la fecha de la instancia.
Corneta....	Enrique Masó Falcó .....	1	7	50	1.º	octubre .....	1905	Castellón .....	
Soldado....	Antonio Guillén García .....	1	2	50	1.º	nobrío .....	1905	Valencia .....	
Otro.....	Victorio Escrivá Beltrán .....	1	7	50	1.º	octubre .....	1905	Idem .....	
Otro.....	Ramón Torres Andrés .....	1	2	50	1.º	diciembre .....	1905	Idem .....	
Cabo.....	Mariano Cosgaya Peral .....	1	2	50	1.º	sepriembre .....	1905	Palencia .....	
Soldado....	Enrique Merino Hernando .....	1	7	50	1.º	nobrío .....	1905	Burgos .....	
Otro .....	Mateo Molinas Amengual .....	1	7	50	1.º	diciembre .....	1905	Baleares .....	

Madrid 11 de octubre de 1905.—*Despujol.*

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 9

### (Conclusión)

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

#### GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL acreedor	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.173 Antonio Rodríguez González .....			430'85
1.174 Tomás Hernández Sopena .....			55
1.175 Francisco Jiménez Hermoso.....			56'45
1.176 Francisco Rodríguez Hudra.....			475'75
1.177 Juan Peña Cabrera .....			422'80
1.178 Vicente Guillén Escudero .....			36'15
1.179 Miguel Avero Suárez.....			99'85
1.180 Pedro Latre Gintal.....			541'80
1.181 Antonio Alarcón Navarrete.....			76
1.182 Francisco Crespillo García.....			339'55
1.183 Francisco Astorga Gallardo.....			255'50
1.184 Bernabé Bastida Noguera.....			8'80
1.185 Juan Núñez Jurado.....			35'85
1.186 José López Díaz .....			231'90
1.187 Vicente Aranguren Tabalza.....			544'10
1.188 Francisco Mandrín Mandrín .....			75'20
1.189 José Villarroyo Domingo.....			124'90
1.190 Emiliiano Guyada González.....			205'40
1.191 Juan Jiménez Reina .....			228'30
1.192 Antonio Méndez Lozada.....			92'70
1.193 Francisco Ramírez Martos.....			302'45
1.194 Antonio Sola Obesa .....			661'88
1.195 Manuel Hernández Quintero.....			96'50
1.196 Emilio López Gómez .....			551'21
1.197 Ramón Hardón Vázquez .....			30'60
1.198 Angel Rodríguez Martín .....			48'20
1.199 Victoriano Rodríguez Ruiz.....			104
1.200 Antonio Padrón Pascual .....			101
1.201 Francisco Sierra Ramírez .....			106'70
1.202 José Arrán Ortiz .....			218'10
1.203 Fernando Cavas Ramírez .....			255'60
1.204 Juan Prieto González .....			188'30
1.205 Agustín Santos Gago .....			65'05
1.206 Ezquiel Vicente Padró .....			29'95
1.207 Eugenio García Saenz .....			122'75
1.208 Enrique Ferer Pérez .....			115
1.209 Francisco Terán García .....			160'45
1.210 Pedro González Gómez .....			76'25
1.211 Pedro Núñez Corbacho .....			240'45
1.212 Francisco Bravo Merino .....			125'20
1.213 Antonio Selva Moreno .....			148'60
1.214 Antonio Posse Patricio .....			158'90
1.215 José Antúnez Alvarez .....			146'45
1.216 José Gómez Manga .....			192'40
1.217 Ramón Culilles Pujol .....			68'80
1.218 Andrés Rivas Peral .....			290'10
1.219 Alonso Aquino Rebollo .....			90'95
1.220 Cristóbal Márquez Amado .....			22'40
1.221 Ramón Riera Hones .....			156'25
1.222 Argimiro Torres Montenegro .....			19'85
1.223 Lorenzo Camacho Gutiérrez .....			142'90
1.224 Miguel Lara Aragón .....			143'10
1.225 Antonio Lara Aragón .....			159'40
1.226 José Martín Saavedra .....			76'85
1.227 Cristóbal Campano García .....			82'25
1.228 Felipe Moreno López .....			22'30
1.229 José González Guzmán .....			179'40
1.230 José de la Fuente .....			21'40
1.231 Manuel Borrallo Gómez .....			192'70
1.232 Jaime Pla Lluch .....			2'45
1.233 Celestino Fernández Peláez .....			58'95
1.234 Antonio Linares Bustos .....			249'20
1.235 Vicente Lara Vaca .....			120'15
1.236 Ambrosio García García .....			93'55
Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Alava núm. 56.....			

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.237	José González Tamargo .....			68'80
1.238	Francisco Romero Torralbos .....			102'85
1.239	Rafael García Expósito .....			281'20
1.240	José Pérez Martín .....			98'60
1.241	Alejandro Medina Berdugo .....			47'95
1.242	Laureano Fernández Alvarez .....			18'20
1.243	Nicolás de la Fuente Villa .....			70'05
1.244	José Túnez Aranega .....			620'00
1.245	Juan Casas García .....			148'50
1.246	Diego Marín Frías .....			29'65
1.247	Daniel Aguilar González .....			60'15
1.248	José García Santaella .....			167'65
1.249	Manuel Trigo Domínguez .....			228'50
1.250	Antonio Rabelo Reyes .....			12'25
1.251	Juan Ruiz Abreu .....			84'80
1.252	Ambrosio Fignereau Rodríguez .....			260'45
1.253	Pedro del Río Vega .....			222'95
1.254	Gregorio Nieto Domínguez .....			798'20
1.255	Pablo Rodríguez Salamea .....			60'80
1.256	Telesforo Aguirre Urbano .....			78'20
1.257	Enrique Fonceca García .....			110'80
1.258	José García Fernández .....			874'70
1.259	Federico Villarejo Delgado .....			86'70
1.260	Eugenio Ramos Méndez Verdes .....			9'75
1.261	Tomás González Estévez .....			9'15
1.262	Francisco Morales Fernández .....			45'15
1.263	Domingo Infante García .....			212'60
1.264	Victoriano Santos Fernández .....			152'55
1.265	Camilo Pérez Díaz .....			100'65
1.266	Justo Gandullo López .....			845'45
1.267	Cándido Díaz Gómez .....			46'50
1.268	José Lepe López .....			329'85
1.269	Francisco García Mená .....			120'10
1.270	Domingo Pérez León .....			192'40
1.271	Benito López Salas .....			84'45
1.272	Martín Rodríguez Fernández .....			127'85
1.273	Gregorio de León Pereda .....			119'30
1.274	Diego Jiménez Marchante .....			208'20
1.275	Sebastián Rodríguez Sánchez .....			202'50
1.276	Juan Racero Domínguez .....			321'80
1.277	Francisco Gómez Santín .....			9'10
1.278	Miguel Ruiz Muñoz .....			295'05
1.279	Jacinto Espinosa Oncala .....			132'55
1.280	Juan Valle Sánchez .....			75'95
1.281	José Atienza López .....			820'55
1.282	Juan Jiménez Ceballos .....			159'25
1.283	Francisco Trillo Padilla .....			120'50
1.284	José García Pérez .....			245'15
1.285	Antonio Tejera López .....			111'35
1.286	Manuel Linacerx Martínez .....			112'95
1.287	Santiago Paulet Pérez .....			(1) 174'25
1.288	Julián Chicharro López .....			44'70
1.289	Pablo Pérez Gutiérrez .....			152'15
1.290	Sebastián Alquizar Burillo .....			349'85
1.291	Francisco Bernada Gripel .....			75'20
1.292	Juan Reyes Montero de Oca .....			107'05
1.293	Pío García Zahonero .....			38'45
1.294	Gregorio Granel Monforte .....			57'70
1.295	Simón Moya Romero .....			154'75
1.296	Doroteo Martín Vicente .....			196'45
1.297	Agustín Castillo Martínez .....			77'05
1.298	José Barceló Vera .....			311'45
1.299	Gabriel Ramos Alvarez .....			340'25
1.300	Eleuterio Palacios Maldonado .....			70'05
1.301	Juan García Vargas .....			28'80
1.302	Gumerindo Lipuscoa Lipuscoa .....			242'31
1.303	Manuel Villar Mancilla .....			460'82
1.304	José Román Vasallo .....			95'80
1.305	Salvador Trullo Puig .....			53'85
1.306	Francisco Casas Navarro .....			238'40
1.307	José Lozano Alonso .....			235
1.308	Luis Garay Hidalgo .....			167'80
1.309	Juan Benito Rangel .....			142'34
1.310	Antonio Serler Marceller .....			171'45
1.311	José Martínez Herreñuelo .....			37'19
				Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.....

(1) El importe de este crédito era de pesetas 236'65; pero en virtud de oficio de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, de esa cantidad se han deducido pesetas 62'40 por tres meses de asignación percibidos con exceso por los herederos del soldado Santiago Paulet Pérez, quedando, por tanto, reducido a las figuradas pesetas 174'25, por las cuales se ha de expedir el resguardo.

Número de expediente	Nombre del acreedor	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1.312	Valentín Abella Tragaut.			199'70
1.313	Antonio Clerch Roviralta.			206'11
1.314	José Jiménez Vázquez.			187'15
1.315	Vicente Lorenzo Blanco.			159'65
1.316	Fernando Manchón López.			89'67
1.317	Hilario Montes Horcajo.			87'33
1.318	Fernando Domínguez Muñoz.			210'67
1.319	Juan Acosta Oliver.			89'740
1.320	Emilio Campoy Ramos.			238'15
1.321	Antonio Jiménez Melero.			12'12
1.322	Tomás Grande Hernández.			229'42
1.323	Antonio Yebia Almena.			2'20
1.324	Ángel Pérez Sánchez.	Soldados.		484'95
1.325	Ulpiano Blanco García.			892
1.326	Francisco Pereyra Martínez.			575'70
1.327	Pablo Pedroche Montoya.			68'60
1.328	José Núñez Díaz.			595'70
1.329	Ramón Rodríguez Hernández.			18'96
1.330	Pedro Virgili Puig.			162'65
1.331	Raimundo Navarro Carrón.			232'80
1.332	Ambrosio Mateos Rubio.			0'90
1.333	Eugenio Alonso Escuredo.			190'27
1.334	Rafael García Montero.			1'33
1.335	Ángel Rivera Muñoz.			151'20
1.336	Antonio González Morán.	Cabo.		166'34
1.337	Juan Vicente Martín.			249'69
1.338	Julián Pérez Gómez.			172'81
1.339	Ricardo Romero Simón.			28'15
1.340	Lorenzo Martín Curto.			134'44
1.341	Faustino Hernández Espinazo.			99'50
1.342	José López Hernández.			118'88
1.343	Juan Santana Molina.	Soldados.	Incidentes de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.	67'41
1.344	Estanislao Cortés Garcés.			30'61
1.345	Domingo Mora Alamillo.			25'89
1.346	Alfonso Bernardo Ramos.			35'30
1.347	Claudio Faustino Palacio López.			32'55
1.348	Juan Aguilar Hernández.			44'84
1.349	Mariano Sabroso Tomás.	Sargento.		33'16
1.350	Salustiano Benito Monleón.			123'08
1.351	Eugenio Sapugillo Milla.			29'45
1.352	Manuel Fontal Veiga.			124'52
1.353	Agustín Blanco Andrés.			200'68
1.354	Francisco Llorca Berenguer.			122'46
1.355	José Morán Piñ.			820'58
1.356	Manuel Rodríguez Carrasco.			44'82
1.357	Juan Marcos Hernández.			92'45
1.358	Celestino González de la Fuente.			126'15
1.359	Manuel Granado Hernández.			463'18
1.360	Antonio Salas Bernal.			170'38
1.361	Ignacio Rivera Gómez.			188'86
1.362	Juan Gómez González.			121'10
1.363	Manuel Conde Martín.			403'12
1.364	Francisco Bernal Cruz.			250'40
1.365	Dionisio Santos Estévez.			171'79
1.366	Manuel Selador Pérez.			372'98
1.367	Ángel Alonso Amado.			127'08
1.368	Justo Villarreal Palacio.			578'30
1.369	Francisco Garrido Fernández.			189'48
1.370	Cándido Cabello Prieto.			157'77
1.371	Manuel Dueñas Moreno.	Soldados.		186'14
1.372	Antonio Morillo Raya.			408'77
1.373	Eusebio Pachas Cabanilla.			89'15
1.374	Alfredo Puig Masarnau.			459'85
1.375	Joaquín Gamón Mateo.			146'10
1.376	José Casterá Monsó.			187'60
1.377	Ramón Segura Berenguer.			292'40
1.378	Antonio Oriola Minguet.			801'45
1.379	Bautista Vidal Panadés.			240
1.380	José Arquet Aixá.			141'55
1.381	Ramón Ponsiá Areste.			229'10
1.382	José Tarazona Gil.			256'55
1.383	Pablo Torrada Florensa.			282'40
1.384	Cecilio Ruiz López.			168'85
1.385	Miguel Rivera Requena.			81'98
1.386	Juan Hernández Salvá.			82'45
1.387	Francisco Royo Gascón.			153'40
1.388	Juan de la Cruz Fraile.			203'85
1.389	Marcelino Pérez Mora.			296'08
1.390	Juan Royo Gascón.			268'25
1.391	Vitoriano Rubio Vivas.	Cohete.		206'80
1.392	Eugenio Juan Cubero.	Soldado.		870

NÚMERO DEL EXCEDEDOR	CATEGORÍA	IMPORTE DEL CRÉDITO — PESETAS
1.398 Francisco Gómez Fernández.....	Soldado.....	48'65
1.394 Ezequiel Blanco Expósito.....	Idem.....	6'20
1.395 José Fontanet Pijuan.....	Corneta.....	136'40
1.396 Joaquín Escriváns Bo.....		166'85
1.397 Miguel Barreda Barreda.....	Soldados.....	164'70
1.398 Antoni Gómez Soler.....		68'15
1.399 Vicente Martínez Estrada.....	Sargento.....	150'25
1.400 José Val Asensio.....		112'45
1.401 Valero Vilar Castells.....		210'95
1.402 Antonio Casterá Ros.....		276'35
1.403 Pedro Grimal Pastor.....		698'70
1.404 Joaquín Jovani Beltrán.....	Soldados.....	105'50
1.405 Manuel Benet Belles.....		109'60
1.406 Rafael Sospedra Barceló.....		182'00
1.407 Ramón Sanz Pedra.....		130'75
1.408 Fulgencio García Ortiz.....	Cabo.....	184'80
1.409 Emilio Fabregat Roig.....		235'90
1.410 Vicente Safón Montañés.....		119'65
1.411 Antonio Llopis Ruiz.....		303'80
1.412 Francisco Montalvo Elvira.....		280'10
1.413 Santiago Gómez Jiménez.....		142'65
1.414 Felipe Jábega Fides.....	Soldados.....	221'40
1.415 Bartolomé Burgera Oliver.....		268'75
1.416 Bibiano Nieto Jiménez.....		118'80
1.417 Manuel Grefio Gómez.....		255'50
1.418 Vicente Peris Gregori.....		199'85
1.419 José Vallés Fons.....		140'65
1.420 Pascual Pallarés Ramos.....		98'35
1.421 Vicente Soler Densa.....	Cabo.....	262'25
1.422 Pedro Pocino Puerolas.....		247'55
1.423 Bautista Lloréns Bost.....		296'75
1.424 Antonio Roures Fabregat.....		214'95
1.425 Juan Moratal Sigalat.....		154'95
1.426 Martín Sánchez Tortajada.....		379'50
1.427 Ramón Villalta Requeséns.....		53'50
1.428 Antonio Fernández Onteniente.....		436'50
1.429 Francisco Correcher Badia.....		81'95
1.430 Tomás Contreras Alarcén.....	Soldados.....	150'10
1.431 José Llorens Fuster.....		212'80
1.432 Carlos Lengua Molina.....		182'75
1.433 Salvador Blanchadell Beltrán.....		186'80
1.434 Pedro Fernández Borrás.....		184'80
1.435 José Montull Callizo.....		474'15
1.436 Celestino Clemente Adelantado.....		807
1.437 Higinio López Moya.....		177'50
1.438 José Franch Jimeno.....	Sargento.....	217'45
1.439 Joaquín Iranzo Asentio.....		194'55
1.440 Eladio Pérez Laino.....		84'60
1.441 José Llorens Escudé.....		209'40
1.442 José Barceló Pavía.....		287'55
1.443 Raimundo Haro Montalbán.....		213'70
1.444 Flórencio Moreno Lázaro.....		335'70
1.445 Juan Sancho Queral.....		868'10
1.446 Juan Montull Gasch.....		180'70
1.447 José Pérez Martínez.....		215'90
1.448 Angel Escudero Abenia.....		234'90
1.449 Salvador Esta Estremé.....		199'25
1.450 Salvador Clerich Tena.....	Soldados.....	178'65
1.451 Angel Sánchez González.....		338'10
1.452 Lino Talalla Montecilla.....		149'70
1.453 Jaime Abella Arrufas.....		184'05
1.454 José Orriols Vila.....		147'85
1.455 Vicente Llamaraz Bonfiel.....		212'15
1.456 Pedro Pérez Fraile.....		238'80
1.457 Pascual Nevot Gonis.....		128'55
1.458 Santiago González Martínez.....		204'15
1.459 Julián Cantero Carrasco.....		286'25
1.460 Julián Marín Folch.....		135'45
1.461 Constantino Martínez Jacinto.....		122'70
1.462 José Selvi Pérez.....		150'95
1.463 Jenaro Talavera Olmeda.....	Cabo.....	200'40
1.464 Pedro Carrillo Talaya.....		148'05
1.465 Santiago Rubio Osma.....		174'70
1.466 Manuel Villalba Tabonero.....		190'55
1.467 José Segura Sebastián.....		240'70
1.468 Manuel Sánchez García.....		124'40
1.469 José Royuela Martínez.....	Soldados.....	165'25
1.470 Ignacio Herraiz Gil.....		294'20
1.471 Ramón Ferrer Freveas.....		185'05
1.472 Joaquín Andrés Manzo.....		240'85
1.473 Braulio Gargallo Carbó.....		174

Número de orden y serie del credito	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.474	Francisco Pérez Hinojosa.			149'80
1.475	Felipe Alegre Barreda.			820'20
1.476	José Expósito Ruza.			43'80
1.477	Manuel Lascueva Gracia.			193'20
1.478	José Anari Serra.			95'90
1.479	Bonifacio Sánchez Haro.			594'25
1.480	Vicente Más Bellvis.			270'85
1.481	Ruperto Elejalde Gastiosoro.			178'35
1.482	Juan Alarcón Ruiz.			164'70
1.483	Andrés López Caballero.			191'85
1.484	Modesto Cidoncha Cidoncha.			186'75
1.485	José Poncio Pino.			590'50
1.486	Alfredo Jimeno Castillo.			707'35
1.487	José Fernández Incógnito.			801'55
1.488	Juan Sánchez Sánchez.	Soldados.		79'85
1.489	Ángel Barán Blasco.			361'85
1.490	Baldomero Peláez Tarragó.			267'40
1.491	José Vallés Muñoz.			122
1.492	José Márquez Domínguez.			194'95
1.493	José Salgado Méndez.			678'90
1.494	José García Navarro.			186'14
1.495	Benito Castrillo Cámaras.			168'70
1.496	Damián Martínez García.			210'40
1.497	Agustín Gutiérrez Díez.			26'94
1.498	Manuel Mañogil Quesada.			70'05
1.499	Antonio García Vera.			284'90
1.500	José Parejo García.			447'15
1.501	Ramón Jiménez Jiménez.			298'70
1.502	Luis Ortíles Ravinal.	Cabo.		198'75
1.503	Miguel González Sánchez.			236'25
1.504	Emilio Becerril Gutiérrez.			241'90
1.505	Alfonso López Ruiz.	Soldados.		174'95
1.506	Francisco Lipusco Alonso.			76'60
1.507	Matías Rubio Elgueta.			459'70
1.508	Vicente Cuesta Fernández.	Sargento.		16'85
1.509	Rafael Vidal González.			59'85
1.510	Julio del Campo Madrid.			262'75
1.511	Juan Redal Igal.			124'05
1.512	Ramón Márquez Ruiz.	Soldados.		219'50
1.513	Domingo Murciaendiares Madinaveitia.			406'85
1.514	José Calveyra Alvarez.			172'10
1.515	Valentín Bernardo Millán.	Sargento.		191'05
1.516	Melchor Lampreave Compañí.			10'48
1.517	Antonio Santos Díaz.			643'05
1.518	José Raigón Carmona.			227'60
1.519	Lorenzo Bretón Ibáñez.			88'18
1.520	Manuel Fonseca Sánchez.			688'20
1.521	Juan Granda Aubin.			649'55
1.522	Antonio Miguel Argüelles.			81'45
1.523	Juan Lahoz Lorén.	Soldados.		129'15
1.524	Guillermo Villar de Abajo.			276'75
1.525	Desiderio Mantilla Ruiz.			188'44
1.526	Ignacio Pastor Cuesta.			184'20
1.527	Martín Gofí Villanueva.			223'55
1.528	Francisco García Fernández.			65'40
1.529	José Martín Sánchez.			141'58
1.530	Gregorio Ursamqui Gurea.			69'50
1.531	Blas Gallego Espinosa.	Sargento.		126'95
1.532	Miguel Ortega Orgaz.	Soldado.		189'45
1.533	José Mestre Batet.	Corneta.		270'20
1.534	Bartolomé Gómez Gutiérrez.			200'85
1.535	Restituto Díez Pascual.			187'90
1.536	Francisco García Marín.			168'70
1.537	Francisco Santidrián Torán.			181'68
1.538	Rafael Herrero Miguel.			183'80
1.539	Félix Menéndez Palacios.			267'85
1.540	Leonides Alvarez Pardo.			135'40
1.541	Pedro Estrugo Martínez.			78'90
1.542	Miguel Sampé Suné.			178'05
1.543	Eusebio Alonso Arnaiz.			488'25
1.544	Joaquín Sancho Gálvez.	Soldados.		195'70
1.545	Venancio Hoyos Senosain.			69'70
1.546	Antonio Sánchez Hernández.			147'80
1.547	Ramón Vallejo Gallo.			129
1.548	Lorenzo Segura Melero.			118'55
1.549	Miguel Cuesta Sáez.			118'05
1.550	Ricardo Ortega Sánchez.			458'85
1.551	Pedro Cobaleda Miguel.			242'95
1.552	Modesto Sarasola Berra.			119'70
1.553	Manuel Coronel Pérez.			885'05
1.554	José Jiménez Puente.			24'20

Número del expediente	Nombre del acreedor	Clase o categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.555	Marcelino Martín Prados .....			181'40
1.556	Nicasio Martínez Tristán .....			1320'95
1.557	Lorenzo López López .....			253'55
1.558	Juan Ceballos Alvarez .....			323'40
1.559	Felipe Aldabe Arzárate .....			147'05
1.560	Francisco Martínez Carmona .....			171'30
1.561	Clemente Moreno Calatrava .....			243'05
1.562	Marcelino Rojas López .....			160'50
1.563	Salvador Ortíz Pau .....			184'75
1.564	José Pellejero Ciordia .....			484'50
1.565	Francisco López Toral .....	Soldados .....		166'55
1.566	Julian Valderrama Martínez .....			195'05
1.567	Melquiades Alcalde Pérez .....			133'95
1.568	Pedro Albelda González .....			323'80
1.569	Francisco Solano García .....			170'15
1.570	Guillermo García Medrano .....			351'25
1.571	Gonzalo Pérez Pinedo .....			194'05
1.572	Petronilo Pina López .....			295'10
1.573	Juan López González .....			359'95
1.574	José Salvador Toruella .....			345'50
1.575	Delfín Hormaeches Mondragón .....			127'30
1.576	Fidel del Río Peral .....		Incidencias de la Cóm. liq.º del bón. Caz. Barbastro, 4 .....	211'60
1.577	José Gáza Ruiz .....	Cabo .....		212'15
1.578	Salustiano Morales Gómez .....			325'80
1.579	Joaquín Fortea Martín .....			351'80
1.580	Juan Azparren Ibarra .....			463'25
1.581	Juan Figueras Ferrer .....			170'05
1.582	Juan Caímon Sabater .....			94'80
1.583	Isidro Gabarrón Monfort .....			72'90
1.584	Dionisio de la Hera Rodríguez .....			394'80
1.585	Ramón Lloveras Boadella .....			347'80
1.586	Sebastián Durán Sánchez .....			761
1.587	Felipe Martínez Calderón .....	Soldados .....		161'90
1.588	Faustino López Ruiz .....			184'70
1.589	Francisco Herráiz Lesa .....			190'25
1.590	Vicente Domínguez Lirós .....			208'55
1.591	Eugenio Rivera Núñez .....			73'85
1.592	Sebastián Vilaspasa Jordana .....			302'30
1.593	Luis Moreno Benito .....			220'30
1.594	Lucio Marure Marure .....			264'75
1.595	Florentino Romero Verano .....			217'30
1.596	Teodoro Maza García .....			194'80
1.597	Joaquín Vilanova Sulla .....	Cabo .....		146'95
1.598	Clemente Cantero Soriano .....	Soldado .....		775'35
1.599	José Baixauli Ciscar .....	Idem .....		303'40
1.600	Baltasar Jurado Martínez .....	Idem .....		307'80
1.601	Francisco Herrera Barca .....	Corneta .....		220'30
1.602	Gonzalo Gálvez Lli .....			272'80
1.603	José Martín Zurita .....			114'20
1.604	José Aguilar González .....			304'80
1.605	Lorenzo Vicente Antón .....			194'50
1.606	Diego Sánchez San Pedro .....			224'15
1.607	Vicente Burgos Andreu .....			287'10
1.608	Pascual Zaragoza Tatay .....			221'60
1.609	José Pérez Alba .....			873'90
1.610	José Burgos Vendrell .....			379'85
1.611	Jaime Mas Castellví .....			246'95
1.612	Salvador Pérez García .....			253'50
1.613	Mauuel Pérez Hernández .....			204'65
1.614	Ramón Perales Barberá .....			279'10
1.615	Antonio Gabarrón Pérez .....			374'40
1.616	José Verdú López .....		Idem de Tarifa núm. 5 .....	272'10
1.617	José Giner Magraner .....			824'45
1.618	Vicente Jiménez Martínez .....	Soldados .....		429'65
1.619	Juan Serra Máñez .....			248'45
1.620	Jaime López Blasco .....			192'40
1.621	Juan Adell Escuder .....			82'80
1.622	José Jiménez Utrabo .....			964'70
1.623	Demetrio Hernández Campos .....			189'80
1.624	Vicente Juan Ferrero .....			173'15
1.625	Francisco Casa ova Gandía .....			385'40
1.626	Antonio Guisado Domínguez .....			380'40
1.627	Pedro Aloverola Cabrera .....			81'60
1.628	José Montes Revert .....			217'75
1.629	José Nadal Benimeli .....			166'50
1.630	Antonio Guerrero Martín .....			208'70
1.631	Antonio Morales Mora .....			811'45
1.632	Salvador Botella Boluda .....			380'65
1.633	Francisco Bernat Bernat .....			210'90
1.634	Juan Moreno Breñas .....			204'60
1.635	Saturnino Aparicio Ramírez .....			250'50

Número del soldado	Nombre del soldado	Clase de tropa	Categoría de tropa	Importe del crédito
				Pesetas
1.636	Antonio Redondo Calero.			188
1.637	Francisco Giner Segui.			66'85
1.638	Melitón Peralta Arcos.			166
1.639	Alberto Sendil Buxeres.			436'55
1.640	Miguel Badia Fernández.			327'25
1.641	Rafael Reig Soriano.			384'55
1.642	Francisco Berbes Canet.			802'95
1.643	Francisco González Giner.			160'95
1.644	Valentín Bindel Maestre.			164'75
1.645	Doroteo Romero Muñoz.			192'85
1.646	Juan García Molina.			196'80
1.647	Ricardo Claret Serra.			267'80
1.648	Domingo Moreno Martín.	Soldados.		216'85
1.649	José Vaca Molina.			195'85
1.650	Benito Barrios Bueno.			184'75
1.651	Casimiro González García.			105'80
1.652	Manuel Manzano Sebastián.			223'85
1.653	Toribio Cardete Cardete.			188'85
1.654	Domingo Blasco Tortajada.			896'15
1.655	Francisco March Briza.			841
1.656	Francisco Franco Rey.			109'60
1.657	Antonio Conde Pérez.			802'45
1.658	Alvaro Aguirre Albitz.			194'95
1.659	Lucas Tapia Libiano.			176'85
1.660	Domingo Campos Villar.			112'45
1.661	Francisco Ruiz Arrieta.	Cabo.		114'40
1.662	Teodoro Balansátegui Albánátegui.			181
1.663	Marcelino Redondo Mangas.			117'60
1.664	Domingo Larrea Lengino.	Soldados.		116'15
1.665	Perfundo Sabora Cafo.			65'40
1.666	Salvador Andrade Lobo.			126'60
1.667	Telesforo Moya Jara.			147'20
1.668	Feliciano Sangornú Gloria.	Oficio.		98'40
1.669	Valentín Olalde Zubia.	Soldado.		57'85
1.670	Antonio Bergarache Espeleta.	Idem.		178
1.671	Agapito Ibarra Araña.	Cabo.		188'05
1.672	Jorge Logroño Latorre.			78'10
1.673	Casimiro Alonso Cayetano.			157'45
1.674	Gregorio Carretero Espada.			91'95
1.675	Saturnino Domínguez Tovar.			91'85
1.676	Juan Ayarsagueña Cortebornia.			126'20
1.677	Florencio Marquinez Sáez.			95'80
1.678	Cándido Martínez Turrégano.			191'80
1.679	Hilario del Olmo Martín.			66'85
1.680	José Odriosola Idigoras.			81'85
1.681	Rufino Azenero Bueno.			49'05
1.682	Juan Llano Alvarez.			196'10
1.683	Saturnino Valle Zabala.	Soldados.		226'15
1.684	Telesforo Rueda Meneza.			182'80
1.685	Gabriel García Martínez.			90'70
1.686	Juan Pereira Pérez.			78'10
1.687	José Gojalesena Muguira.			228'85
1.688	Crispulo González Herrero.			71'80
1.689	Francisco Martín Campos.			160'85
1.690	Bartolomé Arisnevarreta Aguirrebeña.			156
1.691	Santos Simón Mendo.			72'95
1.692	Casimiro Cortázar Leoquino.			95'60
1.693	Francisco Merino Merlo.			148'80
1.694	Damián Otaola Mendieta.			328'40
1.695	Vicente Vivas Lizanda.	Cabo.		177'65
1.696	Marcelino Aguayo Ibáñez.			181'90
1.697	Ignacio Loidi Mendia.	Soldados.		168'85
1.698	Antonio Ruiz Agudo.			46'20
1.699	Fabián Cortés Lázaro.			880'15
1.700	D. Ricardo Gómez González.	Primer teniente.		879'80
1.701	Francisco España Flores.			801'95
1.702	Ginés Meléndez Martínez.			520'90
1.703	Francisco Palacios Armenteros.			66'50
1.704	Tomás Sáinz García.			273'45
1.705	Fulgencio Gallardo Poves.			205'40
1.706	Ramón Rodríguez Incógnito.			464'70
1.707	Francisco Martínez López.			677'85
1.708	José Ferras Poderós.			140'10
1.709	Fernando de Gracia Expósito.	Soldados.		854'20
1.710	Antonio García Rodríguez.			181'95
1.711	José Tinco Ordás.			86'05
1.712	Benito Rodríguez Pérez.			98'85
1.713	Matías Acosta Sánchez.			28'88
1.714	Santiago Cortés Arreaga.			6'12
1.715	José Fernández León.			188'40
1.716	José García Guerra.			100'81

Número de orden de acreedor...	NOMBRE DEL ACREDOR	Categoría	Importe del crédito — Pesetas
1.717	Manuel Pérez Fernández		147'62
1.718	Teléfono Acuña Ballesteros		191'59
1.719	Lucas Casas Garrido		101'58
1.720	Pedro Campos Pérez		40'68
1.721	Leandro Andrés Llorente		44'89
1.722	Martínez Martínez León	Soldados.....	96'11
1.723	Manuel Ferrera López		35'60
1.724	Juan Hoyos García		94'78
1.725	Juan Costa Gallego		160'87
1.726	Longino Rodríguez Rodríguez		216'02
1.727	Pedro Rivas Expósito		199'37
1.728	Pedro Espeleta Pueyo	Cabo.....	129'25
1.729	Eugenio Alonso Alonso		182'81
1.730	Romualdo Armijo Pérez		131'05
1.731	Ángel Ortiz Caballero		166'35
1.732	Anacleto Montesino Llorente		34'81
1.733	Pedro Mundo Gargori		111'77
1.734	Félix González Villarugo		180'11
1.735	Severiano García Álvarez		119'59
1.736	Francisco Garrido Fuentes		161'84
1.737	Manuel Pérez García		78'50
1.738	Manuel Alvarez Rodas		180'88
1.739	Miguel Cintas Tapia		162'60
1.740	Alberto Vallejo Fuenfet		170'61
1.741	Fernando Sáenz Reoyo		272'90
1.742	Felipe Herrera Pedross	Soldados.....	154'78
1.743	Ignacio Marcos Corrales		170'13
1.744	Félix Gutiérrez García		211'19
1.745	Ramón González Sotelo		57'16
1.746	Juan Salas Alguaciro		56'99
1.747	Modesto Sánchez Bendito		203'40
1.748	Francisco Lozano Monago		145'94
1.749	José Maurelo López		77'36
1.750	Juan González Paredes		171'19
1.751	Juan Quirós Alvarez		279'05
1.752	Tomás Julián Rodrigo		74'23
1.753	Severiano del Pozo Gómez		239'61
1.754	Juan Herrera Ampuero		143'56
1.755	Amós Martínez Mermet		155'85
1.756	Antonio Losada Valcárcel		62'86
1.757	Dionisio Alvarez Hoyos	Cabo.....	55'19
1.758	Julián Redondo Parades		64'34
1.759	Eusebio Salgado Atanés		168'70
1.760	Bernardo del Campo Muriel		166'94
1.761	Juan Quirino Expósito		118'81
1.762	Valentín González Marcos		17'24
1.763	Enrique Martín Fernández		166'22
1.764	Eustasio Goenaga Idiñastegoyene		174'59
1.765	Gregorio Minguez Nestor		101'20
1.766	Dósito Martínez López		165'08
1.767	Dionisio Fernández López		91'93
1.768	José Rodríguez Cantero		213'94
1.769	Tomás González Fernández	Soldados.....	151'30
1.770	José Gil Alvarez		140'87
1.771	Dario Méndez Macías		227'71
1.772	Pedro Tamayo Regalado de la Cruz		129'41
1.773	Pedro Bajo Hernández		119'21
1.774	Constantino Díz Guerra		64'48
1.775	Martín Nievides Bueno		81'96
1.776	Lorenzo Ramos Pérez		192'01
1.777	Antonio San Juan Cortés		155'23
1.778	Ciríaco Ruiz Díez		160'64
1.779	Modesto Villares Gutiérrez		91'71
1.780	Cástor Dalama González	Corneta .....	215'09
1.781	Rogelio Alvarez Rodríguez	Soldado de primera .....	225'33
1.782	Valero Montero Martín		218'79
1.783	Francisco Penelas Rodríguez		126'26
1.784	Toribio Fernández Martín		172'72
1.785	Antonio Gallego Martín		177'99
1.786	Manuel López Boldán		194'69
1.787	Antonio González Fernández		69'31
1.788	José Ruiz Sena		402'70
1.789	Miguel Cometí González		84
1.790	Severiano Fernández Expósito		710'58
1.791	José Casas Torréno		851'60
1.792	Manuel García Martí		233'50
1.793	Atanasio Bahamonde Hernández		796'75
1.794	Félix Ruiz González		272'05
1.795	Eliseo Criado Caballero		218'10
1.796	Manuel Fernández Incógnito		843'05
1.797	Joaquín Celma Pinos		92'85

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII núm. 62.....

Número de orden	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.798	Jaime Masf Bonet .....			378'70
1.799	Joaquín Gómez García .....	Soldados de segunda.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del	416'95
1.800	Francisco Paredes García .....		regimiento Infantería de Alfonso XIII núm. 62 .....	166'10
1.801	D. Pedro Tebar Martínez .....	Capitán.....		703'80
			TOTAL.....	363.869'23

## GRUPO SEGUNDO.—CLASE PRIMERA

1.	D. Gumersindo Pintado Cabrero .....	Primer teniente .....	Incidencias de la Com. liq. del	1.063'40
2.	» Jacinto Fernández Paino .....	Idem .....	primer bón. del reg. Inf. de Burgos núm. 36 .....	563'25
3.	» Antonio López Das .....	Idem .....		1.243
4.	» Benito Crespo Crespo .....	Capitán .....	Idem de Alfonso XIII núm. 62 .....	1.863'85
5.	» Benito Aragónés Arjona .....	Idem .....		1.500
			TOTAL.....	6.233'50

## RESUMEN

Importe de los créditos del primer grupo..... 363.869'23 Pesetas.  
Idem id. del segundo grupo..... 6.233'50 —

Total..... 370.102'73 —

Madrid 10 de abril de 1905.—El Secretario, Benito Escudero.—V.º B.º—El Presidente, Viesca.

(De la Gaceta).

## INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

## DESTINOS

*Circular.* Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras de los procedentes de la isla de Cuba á qué hayan pertenecido los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el soldado Angel García Taillón y termina con Damián Moreno Ayala, los cuales fueron suministrados por el depósito de transeuntes de Cienfuegos en los meses de mayo y junio de 1898, se servirán manifestarlo á esta Inspección general.

Madrid 11 de octubre de 1905.

Inspector general,  
Miguel Bosch

## Relación que se cita

## Soldados.

Angel García Taillón.  
Manuel Uloria Bartol.  
Alfonso Guzmán Sillero.  
Fernando Soler Martín.  
Leónco Carrizal González.  
Juan Baludo Lobato.  
Rafael Moragas Moreno.  
Damián Moreno Ayala.

Madrid 11 de octubre de 1905.

Bosch.

## TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones.

### DIARIO OFICIAL

Tomes por trimestres de los años 1888 a 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 8.º, a 2'50.  
De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 a 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda o parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial y Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 id. id.
- 4.º Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de esa alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

*La correspondencia, y giros al Administrador.*

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITÁN DE CABALLERIA  
**DON PEDRO DE LA CERDA**

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

## APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR  
**DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ**

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 20 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq., Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de témel sobre.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

## EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR  
**DON SATURNINO MARTIN CEREZO**

*Siguiendo de fotografías, todo de aquella guerra.*

Un tomo ilustrado con dos fototipias y cuatro fotografiadas.—Precio al público m/Nitro: 8 pesetas en billetes y 4 en cuadernillo.  
Pedidos al autor, calle de Mortaleros, 146 (Madrid) ó al corresponsal de Fototipia Dr. Juan Ruiz, en la calle de Montalbán de 16 Grano.

## DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA.

El precio de cada ejemplar de este folleto (ilustrado con gran número de láminas), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

## MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

Obra declarada de texto por real orden de 28 de junio de 1898, para las academias regimentales del arma de infantería.

TOMOS I Y II

Cuarta edición, reformada con arreglo a las últimas disposiciones y aumentada con dos Apéndices de reconocida utilidad. Además de multitud de materias, contiene un extracto del reglamento de tiro, resúmenes de Geografía e Historia militar y toda la nueva táctica de infantería, hasta batallón inclusive, con las figuras intercaladas en el texto, así como Aritmética y Geometría práctica. Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el primer tomo; y al de 4 pesetas el segundo. Se remiten certificados a provincias, abonando 50 céntimos más.

## ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

4.<sup>a</sup> EDICIÓN. CORREGIDA Y AUMENTADA

Comprende: Obligaciones de todas las clases, Órdenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

Esta obra, señalada como texto para la preparación y exámenes de los oficiales de las escuelas de reserva, tiene forma adecuada para utilizarse en todas las Academias militares, siendo un complemento del MANUAL reglamentario.

Se paga en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada a provincias.

## ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA.

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 398).

Consta de dos tomos encuadrados; el primero contiene, a dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta El Correo Gallego, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

## APÉNDICE A LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 2.<sup>a</sup> del Cuadro de Oficiales Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que será recompensado su autor con una pensionada, se recomendó su adquisición a todos los cuerpos, dependencias y servicios militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Escuela de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio D. Martín, 22, 3.<sup>a</sup> derecha.

## MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

para la formación, en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevenida a reclutas después del ingreso en coja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 2.<sup>a</sup> del Cuadro de Oficiales Militares

en colaboración con el jefe de la Escuela de Infantería,

D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ

Obra premiada con la cruz blanca del Mérito Militar, Bruselas, 1904, primera clase.